



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 11 de septiembre de 2015.

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Deducción de haberes empleados públicos mes de julio 2015

DECRETO NÚM. 843/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista de los antecedentes obrantes en el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación Provincial, y conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 20.1 "Justificación de ausencias", del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial que textualmente establece: 5. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia del personal que no queden debidamente justificadas podrá dar lugar a una deducción proporcional de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda corresponder", **RESUELVO:**

UNICO: Proceder a la deducción de haberes, en la nómina de agosto de 2015, a los empleados públicos que se indican y por la causa expresada, siendo como sigue:

Apellidos y Nombre	Artículo del Acuerdo Marco aplicable	Saldo a descontar mes de julio 2015	Cuantía total del descuento
ARENAS ALONSO, Carolina	20.1.apartado 5)	12:52	99,45 €
BERMÚDEZ CONEJO, Yolanda	20.1.apartado 5)	08:29	93,00 €
TOLEDO BRASAL, Enrique	20.1.apartado 5)	03:07	41,99 €

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo